EL UNIVERSAL.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 234.] **MONTEVIDEO, JUEVES 1 DE ABRIL DE 1830.** **[PRECIO 1 REAL.**

☞Este periodico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella y en la libreria de la Sra. de Yañez, se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Jueves—S. Benancio.

Sol, sale á las 6h 14m. | Se pone á las 5h 46m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, 30 de cada mes.

ESTADISTICA.

HOSPITAL.—DIA 26.

	Hombres.	*Mugeres.*
El dia anterior	87	17
Entraron	3	
Salieron	6	
Murieron	2	
Existen	88	17

EXPOSITOS.

	niños.	*niñas*
Desde su fundacion	219	202
Murieron	122	117
Rescatados	20	11
Existen	77	74

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	21 á 21 ps. 4 rs.
Id americanas	20 á 20 ps. 4 rs.
Patacones	10 y medio rs.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	140 ps.
Pesos fuertes de rostro	800 p $ de pr.
Id patrios	780 id. id.

EXTERIOR.

EUROPA.

Ancona Diciembre 17.

Cartas de Corpé refieren que se habian dirigido órdenes á los comandantes turcos en Negroponto, para que cesasen las hostilidades y evacuasen la isla. Se suponia, por esto, en Corpé que la Puerta habia consentido en el nuevo deslinde de las fronteras de la Grecia, y y que reconoceria su completa independencia. Varias cartas de Patras ya habian anunciado que Atenas habia sido entregada á las tropas de Ypsilanti. De este modo, los negocios de la Grecia se consolidan cada dia mas y mas, y despues de cinco siglos de la mas degradante esclavitud, se ha preparado un lugar honroso en el sistema europeo. Se afirma generalmente que el Principe Leopoldo de Saxe Coburg subirá al trono de la Grecia en consecuencia de un convenio entre la Inglaterra y la Francia, al cual el gabinete ruso no rehusa su consentimiento, pero ha exigido una sola condicion, á saber, que el Conde de Capo d'Istria continuará siendo su consejero, y tendrá el primer lugar en el ministerio griego. Como es dudoso, si despues de la separacion del Conde de Capo d'Istrias podria continuar el órden de la administracion y si no volverian á empezar las antiguas intrigas y disensiones que él ha sabido sofocar con tanta habilidad, esta condicion exigida por la Rusia, parece estar de acuerdo con el espiritu del tratado de Londres, cuyo objeto es la pacificacion de la Grecia. Falta ahora saber si las córtes de Londres y Paris se conformarán con ellas, y si el conde Capo d'Istrias estará dispuesto á consagrar sus servicios futuros á la Grecia. Se dice que el señor Ribeaupierre tiene órdenes de detenerse en Napoli en su tránsito para Constantinopla, y conferenciar con el conde sobre este asunto. El resultado de esta mision tendrá probablemente una influencia decisiva en la eleccion del futuro soberano de la Grecia, pues que sin un prévio convenio de este asunto, el emperador de Rusia, para asegurar los intereses de su imperio, dificilmente consentirá en colocar sobre el trono de la Grecia, un principe que por conexiones de familia, es adicto y relacionado á la Inglaterra.

Trieste Diciembre 23.

Tenemos de buena autoridad, la siguiente relacion de las fuerzas estacionadas en el Levante de Inglaterra, Francia y Rusia.

En Egina, 4 navios de línea ingleses y 2 corbetas; 1 navio de línea frances y 2 bergantines; 1 navio de linea ruso y una fragata.

En Poros, 15 buques de guerra rusos de todas clases los cuales han de volver al Baltico, cuando se arreglen los negocios de Grecia y empieze la buena estacion.

En Burla, 2 navios de linea, 2 fragatas, y 2 bergantines ingleses.—En Corpé, 2 navios de guerra ingleses los cuales deben salir para Malta, donde parece se reune la fuerza inglesa.—En Navarino 1 navio frances y 2 fragatas—La fuerza naval de Grecia que consiste de una fragata, 4 corbetas y 2 bergantines está estacionada en el Golfo de Lepanto.

LONDRES.

El *Journal del Debats*, (dice el *Evening Mail* de 15 de Enero,) el cual parece tener una intima relacion con algunos diplomaticos encargados de los negocios de la Grecia, asegura, que la respuesta definitiva de la corte de San Petersburgo ó la proposicion para elevar al principe *Leopoldo* al trono de la Grecia, aun no habia llegado á Paris. Es cierto que se habian recibido comunicaciones de la capital de Rusia, pero ellas no se refieren tanto á las pretensiones del Principe cuanto á la extension de sus futuros dominios. En este último punto nos aseguran los diaristas franceses, que las cortes de Londres y San Petersburgo, de ningun modo, podrán entrar en un avenimiento; perseverando la primera, tanto como es posible en sus antiguos esfuerzos para contener los limites del nuevo estado: y insistiendo la ultima en la ya pretendida, mayor estension de estos limites. Aquellos periodistas en su anhelo por encontrar defectos, parece que no se han fijado en que esta acusacion contra el ministerio ingles, es fatal á su primer cuidado y á sus esfuerzos en promover á un Principe ingles, á la soberania del nuevo estado, por satisfacer una interesada ambicion. Si nuestro gobierno no desease realmente colocar del principe *Leopoldo* en el trono Griego, por que pudieran adelantar los intereses britanicos en el levante, podrá ser tambien su objeto investirle con un tal grado de poder, y procurarle para sus dominios la mayor estension posible. Estas acusaciones son destruidas por si mismas, Pero como nuestro escritor, no se limita á colocarlas en tan exacta posicion, como para mostrar su inconsistencia, ellas pueden muy bien responder ó su intencion de usarlas en distintas ocasiones, para dar un crédito imaginario con sus lectores.

COLOMBIA.

Del Registro Oficial del Magdalena datado el 1 de Noviembre en Cartagena de Colombia.

Procedemos á comunicar en detal las interesantes noticias oficiales recibidas ayer por el Coronel Federico Rase de las cuales se publicó un extracto en una hoja estraordinaria, á saber—la destruccion y castigo de la faccion del General Cordoba, y la paz con el Perú, sucesos ambos de la mayor importancia.

La rebelion del General Cordova, segun lo ha asegurado el gobierno, ha sido sofocada en su cuna y este caudillo ha sido castigado por sus enormes crimenes con la pena que la ley ha reservado para los traidores, que ingratos á su Patria la empapan con la sangre de sus hermanos y tratan de entronizar la anarquía en el lugar de la ley. Que el fin melancolico de este general á quien favoreció la fortuna mientras marchó por el sendero de su deber, sirva de ejemplo: una muerte ignominiosa le alcanzó asi que intentó poner á un lado las leyes y colocarse sobre la suprema autoridad establecida por la nacion.

Despues de las noticias que se han publicado en los precedentes Registros Oficiales, las cuales manifestaban la opinion de las gentes pacificas de la Provincia de Antioquia y su adhesion al gobierno nacional, asi como las médidas que se habian tomado para restablecer el órden y castigar la traicion del General Cordova, sometteremos al público los sucesos que sobrevinieron hasta la refriega del 17 del pasado que restableció el imperio de la ley y la obediencia al gobierno nacional.

El 11 de Octubre el General O'Leary estaba con su division en *Canoas* en donde lejos de sufrir la menor pérdida, logró á favor de la buena disposicion de los habitantes y la inexperiencia de los rebeldes, proporcionarse mulas

y ganado y ocupó al puente del Balzadero sin ninguna oposicion; un destacamento que los rebeldes habian apostado alli, lo abandonaron y retiraron á sus casas con sus armas y municiones, y los individuos que lo componian declararon que desconocian la autoridad de la faccion que dominaba en Magdalena.

El parte del General O'Leary del 13 expresa haber recibido auxilios de todo género de los Serranos los cuales le enviaron desde Marinilla una diputacion compuesta de los principales habitantes: recibió igualmente cartas del Vicario y de otros sacerdotes, pidiendole que apresurase sus marchas, pues que ya no podian tolerar la tirania de Cordova; que el Doctor Posadas habia ofrecido auxilios de todo genero, y habia reunido 160 hombres armados para incorporarlos á las tropas nacionales, cuando llegasen, y ofrecia á mas montar la caballeria.

Toda la provincia se mostraba descontenta de Cordoba, y una conspiracion se descubrió contra él en consecuencia de lo cual dos oficiales fueron fusilados.

Cuando el rebelde supo la aproximacion del General O'Leary marchó del Peñal con 300 hombres que, segun parece, era toda la fuerza que habia podido reunir. Su hermano se adelantó hácia Ceja con un destacamento, cuya guardia avanzada apostada en Arenoso desertó en la noche del 12 dejando sus oficiales solos.

El General O'Leary cuando despachó está comunicacion, se proponia marchar desde su posicion por el camino de San Carlos, á tomar por el flanco á Cordova, y llegar á *Santuario* lugar cerca de *Marinilla* el 17.

Este movimiento fue ejecutado y el mismo dia 17 las tropas rebeldes fueron batidas, segun se vé por el siguiente parte y proclama:—

Cuartel General en el Rio Negro, Octubre 19.

Al Prefecto del Departamento de la Magdalena:—Tengo la satisfaccion de informar á Vd. que el 17 del corriente me encontré con el General Cordova y sus fuerzas en el *Santuario*, despues de una penosa marcha por caminos escabrosos, y despues de una obstinada resistencia, el enemigo fue desecho con gran perdida, quedando muerto en el campo de batalla el General Cordova: nuestra pérdida es pequeña. El resultado de esta refriega ha sido la completa posesion de esta provincia por las fuerzas nacionales y el restablecimiento del órden, confianza y tranquilidad.

La falta de tiempo me impide el dar asi á Vds. como al gobierno detalles circunstanciados.

Daniel F. de O'Leary.

PROCLAMA.

El Comandante en gefe á las tropas de su mando.

Soldados! Veinte dias hace que el gobierno nos confió la gloriosa mision de pacificar esta provincia y de castigar á los traidores. Una marcha fatigosa y un combate terminó esta empresa que atestigua vuestro valor y vuestra constancia. La victoria nos ha coronado de laureles y el gobierno premiará vuestra lealtad.

Soldados! Ese cadaver que mirais con indignacion y horror es el cuerpo de un hijo mimado de la fortuna. La generosidad del Libertador lo elevó al mas alto grado militar y amontonó sobre él honores con profusion. Embriagado con su prosperidad, atacó á su bienhechor y á su patria. Que su suerte sea una leccion á los ingratos y miserables traidores, y que vuestra conducta sirva de modelo á los fieles servidores de Colombia.

Soldados! Yo he participado vuestras fatigas y peligros. Tube la gloria de conduciros al triunfo; os doy las gracias en nombre del Libertador y de Colombia. Enjuguemos ahora las lagrimas de las viudas y de los huerfanos de las victimas desgraciadas que nos rodean. La generosidad realza mas las hazañas de los bravos.

Daniel F. O'Leary.

Del *Evening Mail* de 6 de Enero sacamos los siguientes extractos de los papeles de Nueva York.

Por la goleta *Esplendida* hemos recibido el Sabado papeles de Vera Cruz hasta el 14 de Noviembre. No hallamos en ellos confirmada la ingerencia que se decia haber tomado el general Santana en los negocios del gabinete de estado; por el contrario, el sosiego y tranquilidad general de que goza el pais son agueros felices de un reposo no interrumpido para lo venidero; fuera de que, las cartas de felicitaciones y gracias que ha recibido del gobierno aquel general y su asociado el señor Teran, manifiestan la mejor armonia y buena inteligencia.

Nuestros lectores recordarán que el general Bravo partió de Nueva-York inmediatamente despues que se recibió la noticia del desembarco de los españoles en la costa de Mégico, para concurrir á su defensa sin embargo de hallarse bajo sentencia de destierro, y de estar decretada contra él la pena de muerte en caso de volver á Mégico. El presidente, no obstante, en ejercicio de sus facultades extraordinarias, habia pronunciado su perdon antes de su llegada y los papeles expresan que fué muy bien recibido en Veracruz y que se le obsequió con un bayle esplendido.

Guerrero habia tomado varias medidas importantes, principalmente relativas á la hacienda, las cuales, se creia, serian objeto de sérias discusiones, si eran elevados á la consideracion del congreso.

Hay quejas contra algunos de los estados, porque no pagan su contingente al gobierno general; y se dice que algunas de las legislaturas emplean su tiempo en asuntos de ninguna importancia aunque, por otra parte, se elogia el zelo de otras que se dice dedican toda su atencion á negocios de inmediato interes local.

Hallamos una lista de promociones en el ejército hecha por el presidente Guerrero en virtud de sus facultades estraordinarias.

Los periódicos claman altamente porque el presidente resigne los poderes estraordinarios que le confirió el congreso con motivo de la invasion de los españoles. Es probable que él espere la reunion de la próxima legislatura general para verificarlo. Es evidente que la libertad de escribir se goza en Mégico, en toda su latitud.

INTERIOR.

LEY DE ELECCIONES.

La H. A. G. C. y L del Estado ha sancionado, en sesion de ayer, con valor y fuerza de ley, lo siguiente.

CAPITULO. 1.º

De las mesas primarias, modo de formarse, y órden de la votacion para Representantes.

Art. 1. Los Representantes serán elegidos de un modo directo, (Constitucion, secion 4.ª Cap. 2.º art. 18 por los ciudadanos reunidos á virtud de la presente ley, en los lugares que ella designa.

2. Los candidatos para Representantes deben tener las calidades que previene el art. 24 de la constitucion.

3. En todos los lugares en que exista un Juez de Paz se formará una mesa electoral, donde concurran á prestar sus sufragios, todos los Ciudadanos del distrito de su jurisdicion.

4. A principio del año que hubiese de hacerse elecciones de Representantes, el Juez de Paz, auxiliado de los tenientes Alcaldes respectivos, formará un registro de todos los ciudadanos de su distrito, que tengan las cualidades prevenidas en los art. 7, y 8, de la constitucion, en el cual firmarán los que se pan.

5. Los jueces de Paz remitirán copia autorizada de este registro al Alcalde ordinario del departamento, quien tomará una razon de cada uno de ellos con la separacion devida, en un libro que llebara al efecto.

6. En el caso de que, por omision ú olvido, no hubiese sido inscripto algun ciudadano, podrá reclamar de esta falta, y el Juez de Paz y Alcalde Ordinario serán obligados á suplicarla.

7. De los individuos que supieren leer y escribir, comprendidos en este registro se sacarán á la suerte, ocho dias antes del señalado para las elecciones, ocho suertes, á los fines que se espresan en el art. 9.

8. El sorteo se hará publicamente, por el juez de paz, citándose al efecto con antelacion á los tenientes alcaldes y ciudadanos mas inmediatos de su distrito, y anunciándolo tambien por edictos; de su resultado se estenderá acta que firmará dicho juez, con todos los que se hallasen presentes.

9. La mesa primaria se compondrá del juez de paz, ó el que desempeñe sus funciones, en clase de presidente, y de los cuatro primeros ciudadanos, sacados á la suerte; supliéndose la ausencia ó enfermedad de alguno de ellos, con los otros cuatro, por el órden en que hubiesen salido, á cuyo efecto serán todos citados con la anticipacion conveniente.

10. Ninguno de los ocho ciudadanos de que hablan los art. 7, y 8, podrán escusarse de asistir, sin que tengan, por notoriedad, justa causa para hacerlo.

11. En el dia y hora que se designa para la eleccion de Representantes, se reunirá la mesa en un lugar público; nombrará de su seno dos escrutadores y dos Secretarios; y procederá á recibir la votacion empezando por los de la mesa en el órden en que se hallen colocados.

12. Los votos se darán personalmente y de palabra, proponiendo un número doble de personas del que corresponde al de Representantes que deba dar el Departamento; de suerte que se vota por diez en el departamento que deba dar cinco; ocho donde cuatro, y asi en los demas.

13. La votacion se anotará en listas dobles, que formarán, á un mismo tiempo, dos individuos de la mesa espresando el nombre del sufragante y las personas por quienes vota; estas listas se confrontarán y firmarán por todos los de la mesa, segun vayan llenandose los pliegos en que se asienten.

14. La votacion empezará á las 9 de la mañana del último Domingo del mes de Noviembre, y se cerrará el mismo dia al ponerse el sol.

15. Acto continuo, se procederá al escrutinio, estendiendo acta en que se espresen todos los que hubiesen obtenido sufragios y el número de ellos.

16. La mesa rechazará los votos dados por personas inhábiles de que hablan los artículos 11 y 12 de la Constitucion, y los que se dieren á los que se consideran escluidos por los articulos 24 y 25 de la misma.

17. La mesa pasará inmediatamente al alcalde ordinario del departamento, copias autorizadas del acta de que habla el artículo 15, y de los listas de votacion, en pliego cerrado y sellado, con una nota que diga: "*Votacion de representantes de tal juzgado de paz del año tantos.*"

Capítulo 2.°

De la mesa central de los departamentos.

18. En el pueblo cabeza del departamento, se reunirá una mesa central, á donde se haga el escrutinio general de las votaciones de los juzgados de paz: esta se compondrá del alcalde ordinario en clase de presidente, y seis ciudadanos sacados á la suerte, de una lista que no pase de 50 ni baje de 20, formada precisamente de entre los ciudadanos que sepan leer y escribir, por el mismo alcalde ordinario, el defensor y un juez de paz del pueblo: la falta de los primeros se llenará por los suplentes, que designa la ley de su creacion; y las del último por el juez de paz mas inmediato: la misma mesa elegirá de su seno un secretario.

19. El alcalde ordinario hará en público el sorteo con asistencia de los jueces de paz y tenientes alcaldes del pueblo: anunciará préviamente por edictos el dia y hora en que haya de hacerse, procurando que se verifique con la anticipacion conveniente, para que puedan reunirse los electos en el dia que designa el artículo 20; y estenderá de todo ello el acta que previene el artículo 8.

20. En el primer dia festivo, siguiente á aquel en que hubiese recibido las últimas elecciones del departamento, el alcalde ordinario reunirá la mesa de que trata el artículo 18; le presentará los pliegos que le hubiesen remitido los juzgados de paz, y despues de cerciorarse de que no han sido abiertos, se abrirán en público, y se procederá al escrutinio general; y rectificando los que hubiesen hecho las mesas primarias, sin contar en este escrutinio los votos que se hubiesen dado por una misma persona en diferentes mesas.

21. Verificado el escrutinio general, se estenderá acta en que se anoten los defectos de que habla el artículo anterior, y se expresen las personas que hubiesen obtenido votos, y el número de ellos. (*Continuará.*

EL UNIVERSAL.

Montevideo, Abril 1 de 1830.

Cumpliendo la palabra que dimos al ciudadano legal que bajo la firma de *un tapado* sacó á luz un plan de economia para satisfacer la deuda exijible, vamos á hacerle unas ligeras observaciones.— Por ellas verá el ciudadano, que, si bien nuestra opinion no está de acuerdo con la practica de sus ideas, sabemos apreciar el buen deseo que sin duda le ha impulsado á producirlas. En circunstancias de hallarse el erario en apuros, y abortando los proyectos del ministerio para remediarlo, todos los ciudadanos que concurren á auxiliarlo con sus luces acreditan un interes laudable por la causa pública; y aun que no todos acierten á rendirle un servicio positivo en ese sentido; el buen deseo al menos debe siempre agradecerse.

El proyecto del ciudadano es tan bueno que no trepidariamos un instante en aconsejar al ministerio lo adoptase como una cosa bajada del cielo en tan critica coyuntura, si no tuviese el defecto de no poder realizarse. Sin este inconveniente, el plan seria maravillosamente oportuno. Hacer entrar en las cajas del erario un millon y setecientos mil pesos, sin recurrir á impuestos, emprestitos, ni otros arbitrios odiosos en momentos de no tener el gobierno como cubrir una deuda de 200 mil pesos, no es cosa que pudiera despreciarse sino por insensatos; pero desgraciadamente, el proyecto, como dijimos, es impracticable; apesar de que á nuestro corresponsal le parece imposible que se deseche.

Propone el Sr. *Tapado*, que los terrenos de propios, cuya area, segun su calculo, asciende á 27,956,636 varas cuadradas, se vendan para atender á las necesidades del erario, las cuales, (dice el autor) *infimamente tasadas á medio real vara, hacen le suma de* 1,747,477 *pesos; y desde luego* (concluye) *debe ser placentero el recurso tan llano que tenemos en las manos.* Sin duda lo seria el vender á tal precio los terrenos de propios; pero tenemos motivos para dudar de la probabilidad de conseguirlo, por que apenas salió á luz el proyecto, cuando otro *tapado* nos remitió un aviso ofreciendo á su autor algunas cuadras de terreno si gustaba á razon de cuatro varas por medio, lindando con el Miguelete por su márgen derecha, y dándole ademas de gracia los picos que resultasen de la mensura. Esta proposicion nos movió á sacar la cuenta del importe de una cuadra al respecto de medio por vara, y habiendo tenido por resultado nada menos que 625 pesos, conclúimos que el proyecto en esta parte era irrealizable, por que hay una enorme diferencia entre esta cantidad y aquella en que generalmente se han apreciado siempre los terrenos de propios. Pero en precaucion de cualquiera repulsa que pudiese esperimentar este proyecto, su autor propone otro plan calcado sobre los mismos terrenos que estén ya poblados, y su examen nos dará asunto para otro artículo del número siguiente.

ESTADISTICA.

Concluye la Estadistica para el mes de Marzo.

MATRIMONIOS.

Dia 19.—Don José Garrido con Doña Maria Mercedes Cabrera.

Dia 25.—Don Geronimo Casares con Doña Segunda Uriarte.

Dia 28.—José Presto con Maria Dolores, negra libre.

BAUTISMOS.

Dia 25.—Benito Felix Adolfo, hijo de Manuela, esclava.

Dia 26.—Benito, hijo de Rosa.

Dia 27.—Domingo José, hijo de Joaquin Bueno y de Rufina Romero: Ruperto Benito del Corazon de Jesus, hijo de Domingo Gonzalez y Rosa esclava; Lisandro Escolastico, hijo de Don José Antonio Freire y de Da. Candelaria Carranza.

Dia 26.—Antonio Gregorio Victoriano, hijo de Don Pablo Rios y de Doña Gervasia Pereira.

Dia 28.—Maria, hija de Juan y Rosa; Juan Gregorio, hijo de Ramona.

Dia 29.—Maria de los Dolores Ruperta del Corazon de Jesus, hija de Maria esclava.

MORTALIDAD.

Dia 25.—Jacobo Codeso, natural de Galicia, edad 80 años; Fructuosa, negra parbula, hija de Antonio Varela y Luisa Barbosa, edad cinco meses.

Dia 28.—Robustiana, negra parbula, hija de Domingo Sierna y Maria Josefa Suarez, edad 13 dias; Pedro Raimundo, negro parbulo, hijo de Rosa Bocano, edad 15 dias.

Dia 31.—Felipe Gomez hijo de Casimiro Gomez y de Basilia Montoya, edad 17 años.

Buques estrangeros que han entrado en este puerto, sin contar con los Paquetes, y Buques del cabotaje; en los meses de Enero, Febrero, y Marzo de 1830.

Argentinos	5
Americanos	26
Brasileros	18
Ingleses	7
Sardos	11
Franceses	6
Napolitano	1
Toscano	1
Bremen	1
	76

RAZON ESTADISTICA.

De los artículos y efectos de campaña que se han introducido en esta ciudad desde el 23 de Marzo hasta hoy dia de la fecha.

Pesos de pan	4,115
Reses	381
Cerdos	2
Tinas de pescado	118
Cueros vacunos	7,009
Id. de caballo	478
Arrobas de cerda	4
id. de sebo	127
Aspas	6,250
Carne tasajo	250 qqs.

Las harinas de 13 á $14 barrica, fanega de trigo de 8 á $9.

Montevideo Marzo 31 *de* 1830.

Vidal.



ENTRADAS.

Bergantin paquete argentino *Helena*, su capitan Campbell, del Rio Janeiro y Santos, con aguardiente, azucar y vino.

SALIDAS.

Goleta brasilera *Laura*, para Sta. Catalina.
id. id. *Cesar*, para Pernambuco.
Bergantin id. *Henriqueta*, para el Janeiro.
Goleta de guerra id. *Rio da Prata*, para Buenos Ayres.
Fragata francesa *Nueva Alianza*, para Burdeos.

SE NECESITA.

UNA ama de leche ya sea vendida ó conchavada: el que la solicita no se parará en precio. M 30

DESEA CONCHAVAR.

UNA ama de leche de poco tiempo de parida y de muy buenas costumbres; el que se interese por ella ocurra á esta imprenta que darán razon. M. 30 3p.

AVISO INTERESANTE.

SE ha huido un negro llamado Domingo, de nacion Congo, marinero de la goleta brasilera nombrada *Cesar*; lleva pantalon de listado azul, camisa de brin, y gorro punzon; ha desaparecido ayer 23 del corriente. El que lo encuentre podrá entregarlo en casa de Don Domingo Vazquez, ú abordo de dicha goleta, que será bien gratificado. m 24 3c

AVISO.

EL que quiera comprar una casa en la calle de San Felipe Núm. 128 con 40 varas de fondo y 8 y tres cuartas de frente, con cinco piezas y una cocina; mas, otras casas en la calle de San Sebastian No. 125 y 127 con 50 varas de fondo y 12¾ de frente, con 8 piezas y una cocina, en precio comodo. Su dueño asiste en la calle de San Felipe No. 128.

M. 24 8p

AVISO.

SE ha perdido un alfiler de perlas figurando una flecha con una perla en el centro bastante grande; el que lo hubiese hallado será gratificado si lo entrega en esta imprenta, adonde darán razon. m 23 3p

AVISO.

LOS SS. Garnier, Hermanos, consignatarios de la fragata TAPORICA, con buenas comodidades para los pasageros, destinada á la isla Borbon, necesitan dos hombres inteligentes para cuidar las mulas, y acostumbrados á los viages de ultramar, á quienes prometen hacer proposiciones ventajosas. Ocurráse casa de D. Luis de Godefroy, calle del Porton No. 124. m 23 6c

SE NECESITA,

COMPRAR un negro quintero bien complexionado y sin vicios: el que quiera venderlo ocurra á la calle de San Pedro Núm. 12.

M 18 3p

INTERESANTE.

A los Capitanes y Consignatarios que tiene buques para cargar mulas.

EN la casa de los Sres. Hall Dutton y compañia, se halla de venta lo siguiente.

Pasto de Europa en fardos
Una porcion de avenas
Una id. de afrecho
Una id. de tablas de pino propias como para acomodar las mulas abordo
260 Bozales para las mulas
31 Pesebres de madera
Una porcion de pipas de Roble nuevas

Las personas que gusten tratar pueden ocurrir á dicha casa calle de San Benito Núm. 50

F 8 tf

SE VENDE.

VINO de champagne de superior calidad en el almacen naval de Smith y Long frente al muelle. M. 3 6p.

AVISO.

DEBIENDO correr por cuenta del Batallon 1.° de Cazadores desde 1.° del entrante el cuidado de su hospital que consta de doce a catorce camas diarías, se necesita que los medicamentos sean provistos diariamente segun el recetario que se firmará por el cirujano que lo sirva, en esta virtud los SS. Boticarios que quisieren tratar de este particular dirijiran sus propuestas á la mayoria de dicho batallon el 31 del corriente á las 11 del dia.

m 30 2p

SE NECESITA

UN cuarto como para un hombre solo; uno amueblado seria preferido. *Ocurrase en la calle de San Miguel No. 42.*

m 18 3p.

AL PUBLICO.

SE vende un puesto con poca hacienda, en el partido de las Vivoras, campos de pasto y aguadas exelentes; las personas que se interesen en su compra ocurran á la aguada en el almacen de D. Juan José Poledo hallarán con quien tratar. m29 3p

AVISO,

DE órden del Señor Juez del Crimen, hago saber, que desde el mes de Abril inclusive dará audiencia en su juzgado desde lás diez de la mañana hasta las dos de la tarde.

Montevideo, 27 de Marzo de 1830,

PELAEZ.

INSTRUCCION.

EL Director de la Escuela especial de Comercio del Consulado de esta capital, pudiendo substraer á sus tareas diarias una hora para dedicarla à la instruccion privada, ha resuelto dar por la noche un *Curso completo de Frances* que abrirá el primero del próximo Abril.

Los SS. que gusten contraerse á aprender un idioma tan universal hoy en dia, y que constituye parte de la educacion, podrán acercarse al local de dicho establecimiento, de las 8 á las 11 de la mañana, donde se les informará de la hora y estipendio, que será muy equitativo, y en proporcion al número de concurrentes.

m 20 8p

AVISO.

SE alquilan dos almacenes con un barraca de mucha capacidad, en la calle de San Benito, frente á la espalda de la Aduana nueva, son apropósito para depósito de bebidas ú otros efectos, y tambien para establecer una prensa para cueros.

En la casa de martillo de J. G. Garcia, darán razon del precion y demas circunstancias que se deseen. m 19 3c

PARA BUENOS AYRES.

DARA la vela el Sabado 3 de Abril el muy belero Paquete Argentino *Bella Porteña*. Este buque recien compuesto y preparado al intento, tiene una excelente camara y alojamientos muy decentes para pasageros.— Los SS. que gusten usar de el para transporte ó carga pueden ocurrir al almacen naval de Smith y Long frente al muelle.

M. 30 3p.

PARA HAVRE DE GRACE.

EL muy hermoso bergantin frances HERMINIE, forrado en cobre, su capitan Soret, saldrá para dicho puerto en el mes de Abril. Tiene una cámara espaciosa, como de un paquete, y admite carga y pasageros. Ocurráse aqui á los SS. Garnier, Hermanos, No. 124 calle del Porton, casa del Sr. D. Luis de Godefroy, ó con el capitan Soret. Y en Buenos Ayres á los mismos Señores calle de Cangallo No. 12. m23 6c

PARA BURDEOS.

LA muy velera fragata francesa FULGOR, su capitan Florigny, actualmente en Buenos Ayres, saldrá de Montevido para dicho puerto en el mes de Mayo. El buque es forrado y clavado en cobre, tiene una cámara hermosa, y admite solamente pasageros, que sea aqui ó en Buenos Ayres pueden tratar con los SS. Garnier, Hermanos, No. 124 calle del Porton, casa del Sr. D. Luis de Godefroy, ó con el capitan Florigny. m 23 6c

SE VENDEN,

300 Pipas como para aguada de cargamentos de mulas; el que se interese en su compra puede ocurrir á la toneleria que esta bajo los altos de Maza que miran á la Bahia cerca de la esquina del relox. M. 30 3p

SE VENDE,

UNA cuja bronceada de última moda con colchones correspondientes, una comoda y una docena de sillas, todo nuevo. El que se interese por ello ocurra á la calle frente al cubo del norte casa núm. 4. M. 30 3p.

AVISO.

MR. JULIO MEYER, deseando ántes de regresar á Buenos Aires, pagar el tributo de reconocimiento á un pais á donde tantas personas repetables se han dignado honrarlo con una lisongera confianza, se propone abrir inmediátamente un curso de caligrafia moderna, cuyo precio módico por la enseñanza, facilitará á los padres de familia, de cualquiera condicion que sean, los medios de proporcionar á sus hijos en 60 lecciones las ventajas de una forma de letra sigular, bella y correcta sostenida por principios combinados y durables.

Los sucesos numerosos y acreditados, obtenidos por un método coronado en el Ateneo de las Artes de Paris, fomentado y protejido por el gobierno Argentino, y acogido favorablemente en esta capital, son los garantes irrecusables del talento del profesor y el mejor estímulo para el público.

A fin de hacer su gratitud mas perfecta, el infrascrito dispondrá de una hora diariamente en favor de las personas à quienes su falta de facultades no permita hacer el módico desembolso necesario para adquirir el conocimiento del objeto mencionado.

Siendo dificil encontrar al infrascripto en su domicilio en una hora fija, las personas que deseen tratar con él, tendrán la bondad de dirijirse á la imprenta de este diario, adonde se les instruirá del precio y condiciones, é igualmente de la clase de escritura recibida por sus anteriores discípulos en 60 lecciones, acreditada por multitud de certificados. F. 26 tf.

INTERESANTE.

Rebaja considerable sobre los precios de la tintoreria de la calle del Porton No. 169.

EL Sr. Modesto Ambrosio Leprevost establecido mas de tres años en esta ciudad y ventajosamente conocido por sus obras de tintoreria, tiene el honor de avisar al publico, que acaba de recibir de Francia, una cantidad muy grande de tintas y drogas que le proporcionan el medio de hacer esta rebaja sobre los articulos que le sean confiados

PRECIOS CORRIENTES.

Por un vestido.................... $1 4 rs.
Por un pañuelo.................. 1
en lugar de dos pesos que habian sido pagados hasta ahora.

Los otros objetos seguirán la misma proporcion.

La experiencia que tiene en su oficio, el Sr. Leprevost le hace asegurar que los artículos serán teñidos, como anteriormente, á la satisfaccion de las personas, aunque no tenga una maquina de vapor, lo que él hubiera obtenido con la mayor facilidad si hubiera juzgado esta maquina necesaria. Tiene tambien un grande surtido de tinta negra, azul y punzon, cuya calidad puede certificar. m 1 15p

QUEMAZON

DE un cupé de cuatro ruedas de cinco asientos, con sus faroles correspondientes, y dos sopandas de á seis asientos cada uno, de las cuales una tambien tiene faroles, en el mejor estado y al gusto del dia. El que guste comprar dichos carruages, puede ocurrir al Café de la Amistad, situado en la Plaza Mayor de esta ciudad, donde existen ellos y el sugeto con quien puede tratarse de su precio que será el mas equitativo. M. 31—3p

☞ NOTABLE. ☜

SE desea alquilar una casa que tenga diez ó quince habitaciones decentes y buenas, por la cual se pagará un buen arrendamiento, pero es indispensable que no diste mas de cuatro cuadras del muelle. En esta imprenta darán razon. M.26

Aviso del Ministerio de Hacienda.

EL Gobierno ha dispuesto que todo el que tenga papel sellado sobrante pueda mandarlo cambiar á la oficina del rematador, quien lo verificará por iguales clases con el de nuevos sellos hasta el 15 de Abril entrante; desde cuyo dia no se recibirá ninguno. M. 11